

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS

1. FORMULARIO MINUTA ROGATORIA-DECLARACION JURADA INICIO DE TRÁMITE-NOTA DE PRESENTACIÓN firmado por los representantes legales, con firma certificada notarialmente o con patrocinio letrado, constituyendo domicilio especial a los efectos de las actuaciones en la sede de la delegación, Martín y Omar N° 339, San Isidro.

Está facultado para efectuar presentaciones el profesional habilitado en ejercicio de su incumbencia profesional (abogado, escribano actuante o contador público, cuando este acredite su actuación profesional). (Abogados abonar: Bono-Jus)

2.-**TIMBRADO** en concepto de tasa de actuación administrativa por el Banco Provincia de Buenos Aires en FORMULARIO MINUTA ROGATORIA de \$ 110.-

3.-**ESCRITURA PÚBLICA** con los requisitos de la Ley 9020

4.-**FOTOCOPIA CERTIFICADA** del instrumento indicado en 3.-

5.-**FORMULARIO DE DECLARACION JURADA DE ANTECEDENTES** con firmas certificadas notarialmente del representante natural o con patrocinio letrado o firmado por el profesional habilitado en ejercicio de su incumbencia profesional (abogado, escribano actuante o contador público cuando éste acredite su actuación profesional)

6.- **PUBLICACION EDICTOS DE LEY** (art. 10° de la Ley 19.550)

7.-**ACREDITACION DEL DEPOSITO DEL CAPITAL SOCIAL**, justificación de los aportes en efectivo de conformidad con los artículos 149 y 187 de la Ley Sociedades Comerciales, y en especie con el capítulo VI de la disposición N°12/03.

8.-**TASA DE DELEGACION**: corresponderá abonar la suma de \$60 en concepto de aranceles oficina delegada.

En el Edicto debe publicarse la cantidad mínima y máxima de directores titulares y suplentes; a cargo de quién está la representación social y la fiscalización. Cuando el objeto sea financiero debe publicarse que la sociedad no realizará las operaciones de la Ley 21.526. Aportes en efvo: se integra el 75% restante dentro de los 2 años *desde contrato constitutivo*. Consignar CUIT/CUIL/CDI en el instrumento constitutivo.

OBSERVACIONES: puede optarse por realizar "Trámite Preferencial", mediante el pago de una tasa adicional de \$ 240 (trámite de 15 días hábiles) ó \$360 (trámite 4 días hábiles) - \$610 (1 DÍA HÁBIL) en Banco Provincia Cta. Interdepósito N°2000-59622/4
